

ORDENANZA N°: 81

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1: Autorízase al P.E.M a otorgar una ayuda económica no reintegrable por la suma de cincuenta y ocho mil ciento treinta y nueve pesos (\$ 58.139) a Fundación Aneley “Centro de Día Agustín Frandino”, con destino al pago de aportes, aforos y honorarios de profesionales para el relevamiento, proyecto y dirección técnica de la refacción de la Vivienda ubicada en calle Güemes 406 de la Ciudad de Las Varillas, a los fines de las adaptaciones necesarias para el funcionamiento del Centro de Día de la institución.

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 09/05/2018

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 398/2018

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 10/05/2018